



24 de marzo de 2021
Circular OPLAU-3-2021

Señores:
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

El Consejo Universitario en Sesión N.º 6465, artículo 1, comunicado mediante oficio CU-226-2021 del 17 de febrero 2021, establece el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2022, este oficio señala como fecha de inicio del proceso el 5 de abril de 2021, lo cual se ratifica en la Circular R-17-2021. Asimismo, se establece que este plan debe remitirse a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) a más tardar el 30 de abril de los corrientes.

En la circular supra citada, el señor Rector hace hincapié en la coyuntura macroeconómica y las disposiciones legales en conjunción con las consecuencias generadas por el estado de alerta sanitaria, lo cual sitúa las finanzas universitarias en un panorama difícil; es importante considerar estos factores al formular el Plan-Presupuesto, priorizando las necesidades y maximizando los recursos disponibles.

En atención a lo anterior, los recursos asignados a las unidades en su proyecto Presupuesto Ordinario no tendrán incremento para el 2022; así las cosas, se insta a priorizar y justificar de forma concreta las necesidades requeridas para la atención



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



de la actividad sustantiva, formuladas en el proyecto Presupuesto Adicional de la unidad. Esto con el objetivo de facilitar el proceso de recomendación de la autoridad correspondiente en cada caso, aportando así, justificaciones precisas para la respectiva asignación de recursos adicionales.

Para la elaboración de la solicitud del Plan Presupuesto, los formuladores, deberán considerar las disposiciones especiales indicadas en la Circular R-20-2021; las cuales afectan la gestión institucional; a saber:

1. Limitaciones en el crecimiento de algunas partidas de operación normal de las unidades ejecutoras. De esta manera solo se podrá presupuestar como máximo un 75% del presupuesto ejecutado durante el 2020 en los siguientes objetos de gasto:
 - 0-02-01-00 -Tiempo extraordinario
 - 1-03-03-00 - Impresión, encuadernación y otros
 - 1-04-99-00 - Otros servicios de gestión y apoyo
 - 1-07-01-00 - Actividades de Capacitación
 - 1-99-99-01 - Otros servicios
 - 2-02-03-00 - Alimentos y Bebidas
 - 2-03-06-00 - Materiales y productos plásticos
 - 2-99-01-01 - Útiles y materiales de oficina
 - 2-99-03-00 - Productos de papel, cartón e impresos
 - 2-99-04-00 - Textiles y vestuarios
 - 2-99-99-03 - Otros útiles, materiales y suministros

El Sistema de Información del Plan Presupuesto (SIPPRES), contempla los ajustes necesarios para que los formuladores dispongan del monto ajustado. Se insta a los titulares de cada unidad a que los montos no presupuestados por esta medida, se destinen a la adquisición de equipos necesarios para el logro de su actividad sustantiva.



2- Formulación en otros proyectos:

- Proyectos Específicos de Mantenimiento
- Proyecto de Equipamiento
- Proyecto de Seguridad

Las unidades ejecutoras podrán formular sus necesidades en los proyectos anteriores, igual que se ha realizado en otros años. No obstante, estos se valorarán en una etapa posterior, de conformidad con las posibilidades financieras reales de la Institución, una vez definido el presupuesto total. La formulación de esos proyectos permitirá tener una base de datos actualizada con las necesidades reales.

3- Partidas Institucionales: la Administración continuará realizando esfuerzos orientados hacia la contención del gasto en partidas institucionales como:

- Salarios
- Viáticos y transportes al exterior
- Suplencias
- Contratación de servicios de gestión y apoyo
- Combustibles y lubricantes
- Servicios básicos

El proceso de captura, recopilación y consolidación de la información se sistematiza por medio del SIPPRES; al cual se puede acceder desde la página Web de la OPLAU o en el siguiente enlace: <https://sippresproyectos.ucr.ac.cr>

Con la finalidad de apoyar el proceso, adicional a las pantallas de ayuda del sistema, la OPLAU pone a disposición de los usuarios videos tutoriales sobre el uso y manejo de este, los cuales están en la plataforma YouTube, en el canal UCR - OPLAU. Además, los enlaces de este recurso se encuentran en la página Web de la OPLAU.



Al igual que el año anterior, la solicitud del Plan-Presupuesto debe ser enviada a la OPLAU de manera digital. Para tal fin se habilitó, en el SIPPRES, el sub módulo “Enviar Formulación Plan Presupuesto a la OPLAU”, para remitir de manera directa los proyectos del Plan-Presupuesto una vez que estén registrados. Para ampliar esta información puede revisar el video tutorial correspondiente, de acuerdo con la información del párrafo supra citado.

Asimismo, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Si se considera necesario incluir una nueva cuenta de usuario para acceder a dicho sistema, se debe enviar la solicitud de inclusión al correo electrónico oplau@ucr.ac.cr, indicando el nombre de la persona funcionaria y su cuenta de correo electrónico institucional.
- Elaboración de metas en el proyecto Presupuesto Ordinario: para facilitar la construcción de objetivos específicos, metas e indicadores en el SIPPRES, se incluye un catálogo, en el cual se puede seleccionar los elementos antes descritos, de acuerdo con la actividad sustantiva de la unidad, o bien se pueden incluir los que la unidad considere pertinentes. Se recomienda revisar el video tutorial correspondiente.

En la página Web de la OPLAU, www.oplau.ucr.ac.cr, se encuentran los siguientes documentos que le serán de utilidad para elaborar el Plan-Presupuesto:

- Políticas Institucionales 2021-2025.
- Guía para la construcción de indicadores del Plan Anual Operativo.
- Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.
- Presentación utilizada en las charlas de capacitación Plan-Presupuesto.
- Guía de conceptos para apoyar la elaboración de objetivos, metas e indicadores.
- Formato para la ficha del indicador.
- Catálogo de objetivos, metas e indicadores.
- Cronograma para la formulación del Plan – Presupuesto.



Circular OPLAU-3-2021
Página 5

- La lista de asesores de OPLAU con su información de contacto y las unidades asignadas para su atención, quienes se encargarán de brindar apoyo de manera remota. En caso de dudas, los responsables de elaborar el Plan-Presupuesto en las unidades podrán contactarse de manera directa con el funcionario correspondiente.
- Circulares R-17-2021, R-20-2021, R-58-2021 y R-74-2021.

Para finalizar, se insta a las unidades ejecutoras a aplicar y fortalecer medidas que conlleven a procesos más eficientes y eficaces, las cuales aseguren la adecuada ejecución presupuestaria.

Estamos en la mejor disposición de atender sus consultas, por medio de la extensión 1155 o al correo electrónico oplau@ucr.ac.cr.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

M.Sc. Johanna Alarcón Rivera
Jefa

CPR/JMV/CGH/AMB/LCZ/MCN/BCH

C. Archivo